

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1273**     *HOTELES SOL DEL SUR, S.A.*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2020, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 30 de junio de 2020 a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Administrador único, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2019.

Segundo.- Información sobre la evolución de la actividad social.

Tercero.- Tratar sobre la distribución de dividendos.

Cuarto.- Tratar sobre las posibilidades de aumentar la edificabilidad del hotel.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo también solicitar verbalmente dichas informaciones o aclaraciones durante la celebración de la Junta General.

Se establece que, en caso que en el día previsto para la celebración de la Junta siga vigente el estado de alarma decretado por el Gobierno, dicha Junta General de accionistas se celebrará por videoconferencia, video o por conferencia telefónica múltiple, al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgente extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 modificado por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Llegado este caso, se informará a cada uno de los accionistas, con suficiente antelación, de cómo participar en la Junta General mediante alguno de los indicados sistemas.

Girona, 6 de abril de 2020.- El Administrador único, Martí Bassó Alcalde.

ID: A200016020-1